Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 461/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA KEOPS GRUOP S.A. EL PROCESO DE LICITACIÓN Nº 1/16 IDENTIFICADO EN EL PORTAL DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ID Nº 303315 TENDIENTE A LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR – ELABORADO EN SITIO"

Limpio, 03 de junio del 2016

Visto: el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 1/16 tendiente **a la "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - ELABORADO EN SITIO"** identificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 303315 y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51, inc j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras o servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios y realizar las adjudicaciones";

Que, el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas";

Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las ofertas legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, el Comité Evaluador, en fecha 03 de junio del corriente, elevo a la máxima autoridad del municipio, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas realizadas con la recomendación respectiva;

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación;

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR Licitación Pública Nacional Nº 1/16 tendiente a la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - ELABORADO EN SITIO"** a la firma **KEOPS GROUP S.A.** conforme a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación en dictamen de fecha 03 de junio de 2016, por un monto total de **Gs. 1.232.544.600. (Gs. Un mil doscientos treinta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos)**.----------

Art. 2º ENCARGAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a **la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS** de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **ASESORIA JURICA,** la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos Núñez Gómez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal